GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	5						
SUPERVISION	X☐						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	X☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	14/12/2023		Hasta:	14/12/2023		
PERIODO PARA PAGO	Desde:			Hasta:			

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X☐	**NÚMERO:**	4600014193	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	06/10/22	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contrato Interadministrativo por Prestación de Servicios	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13886	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			13/10/ 2022	
OBJETO: Desarrollar en el marco de la Política Pública Social para Habitante de Calle -PPSHC las acciones de caracterización, asistencia técnica territorial, aseguramiento en salud, elaboración y formulación del Modelo de atención Integral de Protección Social de la población habitante de calle en Antioquia.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		ESE HOSPITAL CARISMA	
	NIT		890.985.405 - 5	
VALOR [$]:	INICIAL:		QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($530.420.000) EXCENTO IVA	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($530.420.000) EXCENTO IVA	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500057502	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		Fecha 21/09/2022	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		La duración del presente contrato será de (3) tres meses y 15 días,contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2022.	

			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
			13/10/2022	31/12/2022
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
			N/A	N/A

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/12/2022
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	SI

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR (SUPLENTE)	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUZ ALEIDA MARÍN HURTADO
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	70%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Obligación	Actividad
a. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación	Se dio cumplimiento a esta obligación contractual por las partes, ver soportes: Minuta del contrato, acta de inicio, reuniones administrativas.
b. Propender por el logro de los productos pactados.	Se dio cumplimiento con el 100% de las actividades pactadas establecidas en el anexo técnico de este convenio. Se realizó la verificación de entregables. https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CA

	RISMA%202022&ga=1
c. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.	Se da cumplimiento a esta obligación contractual por parte del Operador y la Supervisión del Contrato Interadministrativo, realizando reuniones periódicas y teniendo una comunicación constante, con el fin de dar lineamientos administrativos a los ejecutores de proyecto. Medio de verificación actas de reunión.
d. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato	Se da cumplimiento a esta obligación contractual por parte de la Supervisión suministrando la información técnica disponible requerida para la ejecución del contrato.
e. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato	Desde la supervisión se brinda orientación sobre los elementos técnicos que deben ser abordados en la ejecución del contrato, por parte del operador; siempre están receptivos a las orientaciones técnicas que se les brinda, en beneficio de la correcta ejecución del objeto contractual.
f. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera	Se da cumplimiento a esta obligación contractual por parte del Operador y la Supervisión del Contrato Interadministrativo, realizando reuniones periódicas y teniendo una comunicación constante. Reuniones administrativas.
e. Coordinar conjuntamente los eventos que se consideren necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	Se coordinó conjuntamente los eventos que se consideraron necesarios para la formulación del entregable: Modelo de Atención Integral Población Habitante de Calle.
h. Monitorear el orden público e informar oportunamente eventos o riesgos que afecten la ejecución de las actividades.	Desde la coordinación del contrato, informa permanentemente sobre eventos que pueden afectar la ejecución de las actividades.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La Empresa Social del Estado Hospital Carisma y la Seccional de Salud de Antioquia, durante la ejecución del contrato disponen de personal con la capacidad e idoneidad para apoyar el desarrollo del mismo.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Obligaciones Técnicas:				
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere	**100%**	**100%**	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybI4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8lmw?e=y6o4Zn	Se dio cumplimiento a esta obligación contractual por las partes. Minuta del contrato, acta de terminación.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato	**100%**	**100%**	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	La ESE Hospital Carisma respondió a las especificaciones técnicas, dando cumplimiento con esta obligación.
3. Ejecutar las actividades en el tiempo estipulado en el presente estudio previo.	**100%**	**100%**	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	La ESE Hospital Carisma, cumple con las actividades estipuladas en el estudio previo. El producto "Proyección del documento del Modelo de Atención Integral de Protección Social de la Población Habitante de Calle con base

				en el Programa de Salud para el Alma de la SSSA, EL Plan de Desarrollo Unidos, la Política Pública Social para Habitante de la Calle 2020 - 2023, el Plan Decenal de Salud Pública y la normatividad vigente", requirió pasar por un proceso de revisión, hasta quedar el documento completamente recibido a satisfacción. Archivo en documento en PDF
4. Garantizar el cumplimiento de los productos definidos en el anexo técnico de los estudios previos y la entrega de las evidencias en la periodicidad y cantidad allí definida.	**100%**	**100%**	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	La ESE Hospital Carisma, cumple con los productos definidos en las especificaciones técnicas. Entrega productos en la cantidad y especificación definida.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Este porcentaje se calculó, teniendo en cuenta que el contratista da cumplimiento a todas las obligaciones pactadas para el respectivo periodo, el cual tenia la proyección del 100% de las actividades para presentar, como son:

• Cronograma con las especificaciones de actividades vinculadas a cada uno de los productos.
• Entrega en medio magnético de los perfiles del talento humano a cuyo cargo se encuentre la realización de las acciones inherentes al correspondiente contrato.
• Entrega en medio magnético de los correspondientes contratos y actas de inicio.
• Inducción al equipo de trabajo con respecto a las ordenanzas y leyes que estén relacionadas conel proyecto.

• Avances en el directorio de instituciones involucradas en la Atención en Habitante de Calle (50%) • Socialización de la política pública al 50% de los municipios priorizados.
• Análisis de la proyección del documento del modelo de atención integral de protección social a la población Habitante de Calle.
• 30% de la identificación y caracterización de la población Habitante de Calle.
• Establecimiento de las mesas municipales, para la formulación de los planes de trabajo en los municipios.
• Se hará entrega del documento final del modelo de atención integral de protección social a la población habitante de calle; que dé cuenta de los contextos, planes y estrategias en el abordaje de la población habitante de calle.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se solicitó al contratista certificación de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa ESE HOSPITAL CARISMA identificada con Nit: 890.985.405, expedida por Colmena Seguros.

Durante los pagos que se generaron al contratista, el contratista/conveniante acreditó que se encontraba a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó los soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance técnico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal	El contratista presentó el informe.

		%2Flmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	Cumple		Se espera del contratista, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
5. Constituir las respectivas garantias para amparar los riesgos del presente contrato interadministrativo.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	El contratista presentó las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato interadministrativo.
4. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Se suscribió el acta de inicio.
5. Contratar el personal idóneo y calificado para adelantar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Se evidenció los contratos con los perfiles requeridos
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF), según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	Se evidenció la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	Cumple		
8. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo con el inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de estas de conformidadcon el plazo establecido.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	El contratista presentó las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato interadministrativo.
9. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fc	Presentó los documentos necesarios, se espera para los próximos pagos, mayor oportunidad.

		o%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	
10. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de Honorarios, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones contractuales. Para el efecto, el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	Presenta la documentación que acredita el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
11. Atender en forma oportuna las instrucciones del interventor/supervisor del contrato.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	Atiende las instrucciones del supervisor.
12. Informar a la Interventoría/supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de estos.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	Comunicación constante informando los aspectos la ejecución de las actividades objeto del contrato
13. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	Se realiza seguimiento para velar por la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
14. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	El contratista garantiza la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes
15. Los informes, recolección de información resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/	Los informes se realizan en los formatos solicitados.

y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.		_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	Se espera mayor oportunidad para la terminación del contrato.
16. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	En la inducción se realizó esta capacitación con el personal contratado por parte del contratista
17. Lainformación entregada durante la ejecución del contrato goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa, oportuna y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	Cumple		Se cree en la confidencialidad de la información.
18. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple		
19. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	Garantiza la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las actividades.
20. De acuerdo con elrégimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	Cumple		
21. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de	Cumple		

un solo uso), asi como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.			
22. En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	Cumple		
23. Realizar reuniones mensuales o asistir cuando sean convocados por los Directivos de las secretarías y Gerencia contratantes, con el fin de verificar la buena marcha del Contrato y realizar los ajustes que se requieran.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	Asisten a las reuniones que son programadas para el seguimiento y orientación de la ejecución del contrato
24. El contratista, deberá abrir una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del presente Contrato y los rendimientos financieros del mismo serán del Departamento.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	El contratista presenta certificación bancaria
25. El contratista conla entrega de la propuesta y con la firma del contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que se llegaren a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.	Cumple	Contrato	Contrato firmado
26. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las condiciones de operación establecidas por el contratante en el presente documento y en la oferta presentada; ambos documentos hacen parte integral del presente estudio previo y del negocio jurídico.	Cumple		
27. Será obligación del contratista mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	Cumple		
28. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	Cumple		
29. De acuerdo con el régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	Cumple		
30. Cumplir adecuada y oportunamente con las especificaciones técnicas y productos señalados en el los presentes Estudios Previos.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmarinh	La Supervisión del contrato verifica el cumplimiento a esta obligación contractual, por parte de la ESE

		%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	Hospital Carisma
31. Ejecutar el contrato con el talento humano idóneo, que tenga el perfil requerido de acuerdo con las condiciones señaladas en este Estudio Previo y las condiciones logísticas requeridas para el desarrollo de las actividades contractuales con efectividad y eficiencia.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	La Supervisión del contrato verifica el cumplimiento a esta obligación contractual, por parte de la ESE Hospital Carisma
32. Entregar en medio físico y magnético la información del perfil del talento humano a cuyo cargo se encuentre la realización de las acciones inherentes al objeto contractual.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Entrega en medio magnético la información del perfil del talento humano a cuyo cargo se encuentre la realización de las acciones inherentes al objeto contractual.
33. Presentar el Plan de Acción con la especificación de actividades vinculadas a cada uno de los productos contratados en las fechas indicadas.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Presenta plan de acción con la especificación de actividades vinculadas a cada uno de los productos contratados en las fechas indicadas.
34. El cronograma deberá contener la ejecución financiera del contrato que permita en cualquier momento verificar el estado actual de los recursos.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Presentan ejecución financiera. El Contratista reporta una inejecución por valor de $9.042.940. Se realiza notas de cobro con el fin de que el contratista SESE HOSPITAL CARISMA, reintegre el valor de la inejecución.
35. Formular y presentar un plan de trabajo que contenga, de acuerdo con las características expuestas en el presente Estudio Previo, las acciones propuestas y que garanticen la ejecución óptima del contrato. Éste será requisito para la iniciación de la ejecución de las actividades contractuales y para el primer pago.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Presenta plan de trabajo que contenga, de acuerdo con las características expuestas en el presente Estudio Previo, las acciones propuestas y que garanticen la ejecución óptima del contrato
36. Presentar los soportes de ejecución de las actividades que desarrollan cada producto, de acuerdo con lo señalado en el presente Estudio Previo.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOS	Presenta los soportes de ejecución de las actividades que desarrollan para este producto.

		PITAL%20CARISMA%202022&ga=1	
37. Dar los créditos al Departamento de Antioquia Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en todo material fijado de manera impresa, magnética, oral y/o audiovisual, y que se produzca en cumplimiento del objeto del contrato, tanto en actividades grupales o masivas como de carácter comunicacional.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	Da los créditos al Departamento de Antioquia - Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
Cualquier trabajo académico y de investigación que pudiera resultar de la ejecución del presente proyecto, deberá contar con el aval y autorización previa de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	Cumple		
38. Presentar un informe final e informes parciales, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los productos para el cumplimiento del objeto del contrato. El informe final deberá además ajustarse a las directrices dadas por el supervisor, y que dé cuenta de la ejecución técnica, financiera y operativa del programa.	Cumple		
39. Entregar el soporte documental que conforma la memoria institucional del contrato de acuerdo con las exigencias de la Ley 594 de 2000 o Ley de Archivos al finalizar el contrato, de acuerdo a las especificaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.	Cumple		
40. Presentar durante toda la ejecución del contrato los certificados de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedidos por el revisor fiscal o representante legal de la entidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 80 de 1993, 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	Para cada pago, el Contratista, presenta el certificado de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedidos por el revisor fiscal.
41. Acatar en los términos de ley cualquier disposición legal, reglamentaria judicial o administrativa que entre en vigencia durante el desarrollo del contrato.	Cumple		
42. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmarinh%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	Suministra todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera la ejecución adecuada de las labores contratadas
43. Garantizar un espacio físico en las instalaciones de la institución para el desarrollo de las acciones producto del objeto contratado y el adecuado seguimiento al mismo.	Cumple	https://gobantioquia-my.sharepoint.com/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flmarinh	Acorde a esta obligación, el contratista ESE Hospital Carisma, garantiza un espacio

		%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20ESE%20HOSPITAL%20CARISMA%202022&ga=1	físico en las instalaciones de la institución para el desarrollo de las acciones producto del objeto contratado.
44. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma del contrato que ni él, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces: Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.	Cumple	Contrato	Contrato firmado
45. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Presentaron inducción de seguridad social y salud en el trabajo
46. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	Cumple	https://gobantioquia-sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	Se solicita en la inducción y alineación al equipo de trabajo, confidencialidad de la información. Se informó y se llevó observación sobre los consentimientos informados.
47. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	Cumple	Factura	No aplica.
48. Las demás que tengan relación directa con la	Cumple	https://gobantioquia-	Se supervisa y se

naturaleza y objeto del contrato, entre otras.		sharepoint.com/:f:/g/personal/lmarinh_antioquia_gov_co/EjRoKaybl4NGtij-LHrcuy0BCD8PPEH7Eqf1BPwNxh8Imw?e=y6o4Zn	hace seguimiento en demás obligaciones que tengan relación directa con el contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	Cumple	Reuniones con la coordinación del proyecto y equipo operativo	Se realizaron las orientaciones técnicas para el cumplimiento de las actividades y posterior a la verificación de cumplimiento por parte del contratista, se realizó las gestiones administrativas a que diera lugar.
2. Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	Cumple	Normatividad vigente	La Supervisión tiene en cuenta todos los lineamientos normativos que son requeridos para la ejecución del objeto contractual
3. Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	Cumple	Reuniones con la coordinación y equipo operativo del proyecto	La Supervisión tiene en cuenta todos los lineamientos normativos establecidos, la supervisión brinda asesoría para lograr el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
4. Exigir al Contratista y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Seguimiento a las actividades del contrato, seguimiento a las actividades realizadas por el contratista	La Supervisión está atenta al cumplimiento de todos los lineamientos técnicos establecidos en la minuta, los estudios previos y las especificaciones técnicas, realizando seguimientos continuos. Se realizó seguimiento permanente.

5. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión/interventoría y soportes de ejecución por parte del contratista.	Cumple	Control de fechas en que el contratista cumple con las obligaciones y presenta los respectivos soportes	Se pagó al contratista en la forma prevista, primero y segundo pago. El tercer pago no se realizó, debido a que el contratista no cobró el último pago correspondiente al 30% por valor de $159.186.000; envío justificación del cumplimiento del 100% de las actividades con el 70% de la ejecución financiera.
6. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	Cumple	Actas de reunión.	No se han encontrado irregularidades.
7. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	Cumple	Correos electrónicos, actas de reunión.	La supervisión realiza seguimientos continuos mediante reuniones administrativas, de seguimiento, comunicaciones vía WhatsApp, correos electrónicos, entre otros, supervisando que se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos. La Supervisión está atenta al cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos en la minuta y los estudios previos, verificación de soportes de actividades y solicitando el lleno de los requisitos contractuales para los pagos señalados en la minuta.
8. Apoyar la divulgación masiva a nivel departamental del programa,	Cumple	Apoyo con la elaboración del	Desde la supervisión se solicitó la socialización a

a personal salud del departamento, a las Entidades Promotoras de Salud, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y a los demás interesados.		oficio invitando a la participación de las diferentes dependencias de la Gobernación y diferentes actores institucionales y sectoriales para participar de modelos de atención integral para atención a personas habitantes de calle en Antioquia.	las diferentes dependencias de la Gobernación y diferentes actores institucionales y sectoriales para participar en la formulación del modelo de atención integral para atención a personas habitantes de calle en Antioquia. Ver oficio y listas de asistencia a dos encuentros.
9. Programar y participar en las reuniones programadas para el proyecto.	Cumple	Cronograma de reuniones Acta de reuniones	Se da cumplimiento al cronograma de reuniones con la asistencia de los operadores del proyecto, donde se da permanentemente orientaciones, asesoría y seguimiento.
10. Realizar la supervisión del contrato interadministrativo y emitir los avales correspondientes.	Cumple	Soportes de las actividades verificadas	La Supervisión está atenta al cumplimiento de todos los lineamientos técnicos establecidos, previo a emitir los avales correspondientes
11. Efectuar las recomendaciones y requerimientos que sean necesarios durante la ejecución del proyecto.	Cumple	Recomendaciones y requerimientos emitidos	Durante la ejecución del contrato la Supervisión está atenta al cumplimiento de los lineamientos dados en el contrato, el estudio previo y sus anexos. Para el entregable proyección del documento del modelo de atención integral de la población habitante de calle, se requirió realizar muchas recomendaciones y requerimientos para que el documento quedar completamente corregido

			y ser recibido a satisfacción.
12. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato	Cumple	Correos, comunicados, reuniones.	Durante la ejecución del contrato la Supervisión está atenta al cumplimiento de los lineamientos dados en el contrato, el estudio previo, las especificaciones técnicas y sus anexos.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$530.420.000	$0	$0	$530.420.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$530.420.000	$0	$0	$530.420.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$371.234.000	$0	$0	$371.234.000
8. Recursos no ejecutados	$159.186.000	$0	$0	$159.186.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
Enero a diciembre de 2023	Comunicaciones vía correo electrónico, llamadas telefónicas y WhatsApp sobre revisiones del documento del Modelo de atención integral y reintegro de la inejecución financiera por valor de $9.042.940	Proyección del documento del Modelo de atención integral para la población habitante de calle corregido y recibido a satisfacción y reintegro del valor de los recursos ejecutados.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($530.420.000) EXENTO IVA.** En contraprestación por los servicios prestados en virtud del presente contrato, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia hará pago al CONTRATISTA de la siguiente manera:

Un primer desembolso del 30% por un valor de $159.126.000 con el cumplimiento de: • Cronograma con las especificaciones de actividades vinculadas a cada uno de los productos. • Entrega en medio magnético de los perfiles del talento humano a cuyo cargo se encuentre la realización de las acciones inherentes al correspondiente contrato. • Entrega en medio magnético de los correspondientes contratos y actas de inicio. • Inducción al equipo de trabajo con respecto a las ordenanzas y leyes que estén relacionadas conel proyecto. Un segundo desembolso por 40% por un valor de: $212.108.000: con el cumplimiento de • Avances en el directorio de instituciones involucradas en la Atención en Habitante de Calle (50%) • Socialización de la política pública al 50% de los municipios priorizados. • Análisis de la proyección del documento del modelo de atención integral de protección social a la población Habitante de Calle. • 30% de la identificación y caracterización de la población Habitante de Calle. Establecimiento de las mesas municipales, para la formulación de los planes de trabajo en los municipios. • entrega del documento final del modelo de atención integral de protección social a la población habitante de calle; que dá cuenta de los contextos, planes y estrategias enel abordaje de la población habitante de calle.

Con el total de los recursos correspondientes a los pagos del primer y segundo desembolso, el contratista logró la ejecución física del 100%, dando cumplimiento al 100% de los entregables establecidos en las especificaciones técnicas del contrato.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	06/10/22	$530.420.000		$0		$530.420.000	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	15/11/2022		$159.126.000	N/A	$159.126.000	$371.234.000	4300117528
Pago No.2 / Desembolso	30/11/2022		$212.108.000	N/A	$212.108.000	$159.186.000	4500057502
TOTALES		$530.420.000	$371.234.000	$0	$371.234.000		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autorizó el pago/desembolso No. 01 y 02 al contratista/conveniante, por valor de: $371.234.000 (trescientos setenta y un mil doscientos treinta y cuatro pesos), el cual se relacionan en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

- El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales enviado por la ESE Hospital Carisma, para cada uno de los pagos efectuados, firmado por el Revisor Fiscal, que acredita los pagos correspondientes.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Ejecución	Incumplimiento definitivo del contrato por parte del contratista	Contratista/ asociado	(i) Evitar el riesgo, ejerciendo vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. (ii) Transferir el riesgo a través de la constitución de la garantía de cumplimiento por parte del contratista.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y los productos acordados/ periodicidad mensual	
Contratación	Demoras en la expedición de las garantías del proceso de contratación	Contratista / asociado	Evitar el riesgo haciendo seguimiento al otorgamiento de pólizas. Transferir el mismo al contratista toda vez que es éste quien se encuentra en mejores capacidades para evitar su ocurrencia. Aceptar el riesgo residual y reducir las probabilidades de	Seguimiento a la expedición de las pólizas/ Etapa de legalización del contrato	

			ocurrencia apremiando al contratista para el otorgamiento de las pólizas. Así mismo, reducir el impacto implementando planes de contingencia como la reprogramación de actividades.		
Ejecución	Cambios en el equipo de trabajo	Compartida	Asumir el riesgo de manera compartida así: (i) En primer término, transferir el riesgo, toda vez que el contratista es el encargado de la selección y vinculación del personal requerido. (ii) Reducir la probabilidad de ocurrencia, verificando la vinculación oportuna del personal en las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas y advirtiendo desde la planeación y selección del contratista, la necesidad de contar con el equipo idóneo. (iii) Aceptar el riesgo, reduciendo las consecuencias e impacto del mismo, estableciendo un término mínimo de empalme entre el recurso saliente y entrante, sin que se afecte en gran medida el desarrollo de actividades y exigiendo el cumplimiento de requisitos iguales o mejores para reemplazar el recurso humano respecto del perfil, formación y experiencia.	Verificar la vinculación del equipo técnico. Validación de perfiles de nuevo personal, previo a su vinculación al proyecto. Verificación del empalme entre recurso entrante y saliente/Periodicidad mensual	
Ejecución	Situaciones de orden público	Compartida	Reprogramación de actividades o Imposibilidad en su realización	Consultar reportes de las instituciones oficiales, como la policía nacional y las fuerzas armadas, alcaldías municipales/ Periodicidad mensual	

Ejecución	Retrasos en la contratación del personal requerido para la ejecución del contrato	Contratista / asociado	(i) Transferir el riesgo, toda vez que el contratista es el encargado de la escogencia del personal de acuerdo con los perfiles establecidos por el Departamento. (ii) Reducir la probabilidad de ocurrencia, estableciendo una fase de alistamiento para la contratación del personal, la cual tendrá una duración de máximo 15 días calendario. (iii) Reducir las consecuencias e impacto del riesgo, realizando una reprogramación de las actividades. (iv) Aceptar el riesgo residual vinculando personal con perfiles alternativos a los establecidos previamente validados en los estudios previos, en caso de que a pesar de las gestiones realizadas por el contratista no se encuentre el personal requerido, para ello se deberán surtir las acciones propias para las modificaciones de los perfiles que no afecten el presupuesto en su totalidad, esto es, recomendación del supervisor y aprobación del ordenador del gasto	Seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista para la vinculación del equipo de trabajo/ Periodicidad mensual	Comunicación permanente con el contratista solicitando la contratación del equipo técnico completo, el contratista presentó retraso en la contratación del personal requerido como politóloga y coordinadora del contrato, actividades obligatorias para el cumplimiento del primer pago (contratos y cronogramas de trabajo).
Ejecución	Falta de capacidad financiera para la realización de las actividades	Contratista / asociado	(i) Transferir el riesgo al contratista, toda vez que al desempeñarse en su actividad económica debe garantizar los mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades, para lo cual deberá constituir el amparo de cumplimiento. (ii) Evitar el riesgo.	Verificación de la constitución de pólizas y del flujo de caja disponible por el contratista/ Periodicidad mensual	

			mediante la adopción de medidas para garantizar un flujo financiero constante, como la realización de pagos con mayor periodicidad. Para el efecto, se plantea la realización de 3 pagos durante la ejecución del contrato.		
Ejecución	Retrasos en los pagos o desembolsos a los contratistas después del cumplimiento oportuno de los requisitos para cada pago	Compartida	(i) Evitar el riesgo, adoptando un procedimiento concertado con el contratista, para la entrega y revisión de informes, productos y soportes, facturas o cuentas de cobro, teniendo en cuenta las fechas de corte en la tesorería departamental para la radicación de cuentas de cobro o facturas.	Seguimiento y acatamiento estricto al procedimiento para entrega de informes y radicación de facturas o cuentas de cobro/ Previo a la realización de cada pago.	
Ejecución	Que se presenten cambios en la normatividad aplicable	Compartida	1. Ajustar el plan de trabajo y el cronograma. 2. Ajustar los términos del contrato.	Por medio de reuniones periódicas con el contratista/periodicidad mensual	

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Se realiza el 5° informe de seguimiento, una vez el contratista ESE HOSPITAL CARISMA, realizó el reintegro del valor de recursos inejecutados a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, por $9.042.940 más los rendimientos financieros, en total realiza el reintegro por valor de $9.094.448 el día 22 de diciembre de 2023.

En el marco del contrato interadministrativo de prestación de servicios No. 4600014193 - 2022, celebrado entre el Departamento - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia - E.S.E Hospital Carisma , el cual tuvo como objeto: "Desarrollar en el marco de la Política Pública Social para Habitante de Calle -PPSHC las acciones de caracterización, asistencia técnica territorial, aseguramiento en salud, elaboración y formulación del modelo de atención integral de protección social de la población habitante de calle en Antioquia, año 2022", la ESE HOSPITAL CARISMA, queda a paz y salvo por todo concepto ante el Departamento - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

9. ANEXOS

Soporte de la transferencia electrónica realizada por el operador ESE Hospital Carisma al Departamento - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia -
Para constancia, se firma la presente acta el 22/12/2023

Nombre: LUZ ALEIDA MARÍN HURTADO
SUPERVISOR

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: E.S.E. CARISMA CENTRO
NIT: 890985405
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: REINTEGROHCALLE
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 01000002421

Fecha: 22-12-2023 **Hora:** 12:09:22
Fecha de Generación: 22-12-2023

Fecha de envío del pago: 22-12-2023
Fecha para Procesar el pago: 22-12-2023

Impreso por: 71656023

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $9,094,448.00	**Valor Registros Procesados:** $9,094,448.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
01451677264	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	9,094,448.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	22-12-2023